Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Comité de Evaluación de la Licitación Publica N° 18/2011.

Municipalidad de la Ciudad de Asunción
Dir. Gral. de Administración y Finanzas
Dirección de Adquisiciones / UOC N°1
Edificio De los Comuneros – Bloque A Piso 2 uoc1@mca.gov.py Int 2647
Tel/Fax:(595-21)610560/1 –

Asunción, 28 de Octubre de 2.011.-

Ayda. Mcal. López N° 5.555

Señor
Econ. Arnaldo Samaniego González
Intendente Municipal de Asunción
E. S. D

De nuestra mayor consideración:

Quienes subscriben el presente documento, en el ejercicio de las funciones de Miembros de la Comisión de Evaluación de la Licitación Publica N° 18/2011 para la "Adquisición de Uniformes y Zapatones para la Municipalidad de Asunción", constituido y conformado por Resolución N° 65/2.011 I., de fecha 19 de Enero de 2.011, tienen a bien presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Licitación, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la Adjudicación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen:-:-

1. Antecedentes de la Licitación Pública N° 18/2011:-

- Resolución JM/N° 1.222/11 de la Junta Municipal de fecha 4 de Agosto de 2.011, por el cual autoriza a la Intendencia Municipal a realizar el llamado de la presente Licitación.-
- Resolución N° 1.134/2.011 I. de la Intendencia Municipal de fecha 12 de Agosto de 2.011, por el cual resuelve llamar a la presente Licitación.-
- Resolución N° 1.259/2.011 I de la Intendencia Municipal de fecha 17 de Agosto de 2.011., por el cual aprueba el Calendario y conforma el Comité de Evaluación de esta Licitación.-
- Certificado de Disponibilidad de Presupuestaria N° 272 y 274 de fecha 13/05/2011
- Acta de Apertura de Sobres, realizado en fecha Viernes 16 de Septiembre de 2.011, con la participación de los siguientes oferentes:-

1. DORA ALTA COSTURA.- LOTE 8, 9, 10
2. CONFECCIONES ZC DE CARMEN ZARATE DE LOPEZ.- LOTE 5, 6, 8, 11, 25, 29, 35,36.-
3. CASA CLARISA.- LOTE 2.-
4. INDALCO S.R.L.- LOTE 1, 2, 5, 6, 7.-
5. OMNI INT.- LOTE 1, 2, 5, 7, 11, 36, 37.-
6. ESTAMPAR S.A. – LOTE 1 AL 37.-
7. FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.- LOTE 2, 29
8. YUTY S.A.- LOTE 1, 2, 5, 11, 29, 30, 31, 35, 36, 37.-
9. DISTRIBUIDORA NT DE NOEMI TREBASTONI.- LOTE 1, 3, 4, 9, 27, 28.-
10. WE.KA CONFECCIONES S.R.L- LOTE 2.-

Manuel Agüero Saravia, Director General
Direcc. Gral. de Administración y Finanzas

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Arq. Luis Villalba Ocampos
Director General
Dirección Gral. de Planificación Técnica

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

2. Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.-

Las ofertas presentadas en esta Licitación Pública, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal, como desde el punto de vista Económico-Financiero y Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados:-

- La Dirección de Planificación, vía Memorando D.E.E. N° 125 /11 de fecha 27/09/2011, dice: Se remite el informe Económico-Financiero de las firmas participantes de la Licitación de [illegible] presentado en el [illegible] II [illegible] F. Los [illegible] presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestren que le oferente se halla calificado para ejecutar el contrato: Balance de los últimos tres ejercicios y Certificado de Cumplimiento Tributario, conforme al inciso c) del art. 194 de la Ley 125/91 y en virtud a la Resolución 8/08 de la S.S.E.T.
- Los indicadores han sido estimadas a partir de los estados financieros de los ejercicios 2008, 2009, y 2010, cuyas copias nos remitieran para el efecto. Al respecto en el cuadro que sigue, se presentan los siguientes resultados obtenidos.

Cuadro de Indicadores

INDICADORES	EMPRESA PARTICIPANTES				PARAMETROS DE REFERENCIA
	ESTAMPAR S.A.	CONFECCIONES ZC DE CARMEN ZARATE	OMNI INT	YUTY S.A.	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	3,1	40,1	1,0	4,9	Igual o Mayor que: 1, en promedio en los 3 últimos años.
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	0,3	0,0	0,6	0,2	No deberá ser mayor que: 0,80, en promedio en los 3 últimos años.
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%)	3,5%	41,9%	702,8%	4,6%	No deberá ser negativo: (-), en promedio en los 3 últimos años.

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros – Balance General y Cuadro de Resultados de la empresas participantes de los años 2008,2009 y 2010.-

Cuadro de Indicadores

INDICADORES	EMPRESA PARTICIPANTES			PARAMETROS DE REFERENCIA
	INDALCO S.R.L	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A	CASA CLARISA DE GUMERCINDA GARCETE A.	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	18,1	2,0	NA	Igual o Mayor que: 1, en promedio en los 3 últimos años
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	0,1	0,5	0,0	No deberá ser mayor que: 0,80, en promedio en los 3 últimos años
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%)	26,6%	24,1%	5,1%	No deberá ser negativo: (-), en promedio en los 3 últimos años

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros – Balance General y Cuadro de Resultados de la empresas participantes de los años 2008,2009 y 2010.-

Manuel Alamón Satstrand. Director General
Direcc. Gral. de Administración y Finanzas

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Rigberto J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Arma Liz López
Directora
Dirección de Servicios Administrativos

Arq. Luis Villalba Ocampos
Director General
Dirección Gral. de Planificación Técnica

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contrat

Municipalidad de la Ciudad de Asunción
Dirección de Adquisiciones / UOC N°1
Ayda. Mcal. Lopez N° 5.556
Edificio De los Comuneros - Ala Norte - Piso 2
Tel/Fax: (595-21) 610660/1 Int. 2647
uoc1@mca.gov.py

Observaciones: No se ha podido emitir el informe correspondiente a las empresas:
1.- **Distribuidora NT:** por no presentar el Balance General y Estado de Resultado del periodo 2010.
2.- **WE.KA. Confecciones S.R.L:** por no observar la firma del Contador en el Balance General del ejercicio 2010.
3.- **Dora Alta Costura:** No presento el Estado de Resultado de los tres últimos ejercicios

* **La Dirección de Asuntos Jurídicos**, remite la Nota S/N de fecha 03 de Octubre de 2.011, en cuya parte conclusiva dice.... *Con relación a las Ofertas presentadas ésta Asesoría realiza las siguientes observaciones:-*

1.- DORA ALTA COSTURA:
- No presenta tres Referencias de instituciones y/o empresas públicas o privadas con las cuales ha contratado para la adquisición y/o provisión de la misma naturaleza, dentro de los dos últimos años.
- No presenta referencia bancaria y/o financiera en las cuales se especifiquen las clases de créditos de que se ha dispuesto.-
- No presenta constancia de no adeudar tributos municipales expedida por la Dirección de recaudaciones de la Municipalidad de Asunción
- Presenta medio magnético pero no contiene ningún dato.
- Falta foliatura en la oferta
- Falta adenda N°01 y aclaración

2.- CONFECCIONES ZC DE CARMEN ZARATE DE LOPEZ:
- Presenta Constancia del SIPE N° 1.149.566.-

3.- CASA CLARISA:
- La oferta no esta estampillada
- Presenta Constancia del SIPE N° 1.149.829.-

4.- INDALCO S.R.L.:
- No presenta pliego de bases y condiciones.-
- No presenta adenda ni nota aclaratoria
- Presenta Constancia SIPE N° 1.149.581.-

5.- OMNI INT.:
- No presenta constancia de no adeudar tributos municipales expedida por la Dirección de recaudaciones de la Municipalidad de Asunción
- Presenta Constancia del SIPE N° 1.149.785.-

6.- ESTAMPAR S.A.:
- Presenta medio magnético pero no contiene ningún dato.
- Presenta Constancia del SIPE N° 1.147.890.-

Mandel Alarcón Safstrand, Director General
Direcc. Gral. de Administración y Finanzas

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Carolina Liz López
Directora
Dpto. Adquisiciones

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

000547

ARQ. LUÍS VILLALBA OCAMPOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GRAL. DE PLANIFICACIÓN TÉCNICA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

7.- FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.:

- Presenta Constancia del SIPE N° 1.149.818.-

8.- YUTY S.A:

- No presenta constancia de no adeudar tributos municipales expedida por la Dirección de recaudaciones de la Municipalidad de Asunción
- No presenta pliego de Bases y Condiciones
- Presenta Constancia del SIPE N° 1.149.816.-

9.- DISTRIBUIDORA NT DE NOEMI TREBASTONI:

- No presenta tres referencias de instituciones y/o empresas publicas o privadas con las cuales ha contratado para la adquisición y/o provisión de la misma naturaleza, dentro de los dos últimos años.-
- No presenta regencia bancaria y/o financiera en las cuales se especifiquen las clases de créditos de que se ha dispuesto.
- No presenta Patente Municipal al día del municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial.
- No presenta Constancia de no adeudar tributos municipales, expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.
- No presenta declaración jurada que el contratista no ha sido penado o sancionado con multas por incumplimientos de contratos por causa imputable al mismo, respecto de otro u otros contratos celebrados con la Institución Municipal.
- No presenta la oferta en medios magnéticos.
- La carpeta de oferta no esta estampillada
- Presenta Constancia del SIPE N° 1.149.724.-

10.- WE.KA CONFECCIONES S.R.L.:

- A su carpeta le falta estampilla correspondiente.-
- A la Garantía de Mantenimiento de Oferta le falta la estampilla correspondiente.
- No presenta regencia bancaria y/o financiera en las cuales se especifiquen las clases de créditos de que se ha dispuesto.-
- No presenta Patente Municipal al día del municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial.
- No presenta Constancia de no adeudar tributos municipales expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.
- No presenta oferta en medios magnéticos.-

En cuanto a la ofertas presentadas por las Empresas DORA ALTA COSTURA, CASA CLARISA, INDALCO S.R.L, OMNI INT, ESTAMPAR S.A., YUTY S.A., DISTRIBUIDORA NT DE NOEMI TRESBASTONI y WEKA CONFECCIONES S.R.L *esta Asesoría es del parecer que la Dirección de Adquisiciones- UOC Nº 1 debería tomar los recaudos necesarios para proceder conforme a lo establecido en el Art. 59º "Disconformidades, Errores y Omisiones" del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 Modif. por Dto. Nº 5.174/05 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.*

Manuel Alarcón Sulstrand. Director General
Direcc. Gral. de Administración y Finanzas

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Lic. María Liz López
Directora
Gral. Gestión Administrativa

Arq. Luis Villalba Ocampos
Director General
Dirección Gral. de Planificación Técnica

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Con relación a las ofertas presentada por los oferentes, la dependencia técnica competente deberá verificar y analizar si los FORMULARIOS DE LISTA DE CANTIDADES Y SUS PRECIOS – DOCUMENTO SUSTANCIAL- se encuentran conforme al Pliego de Bases y Adendas emitidas.-

En consecuencia, se sugiere la remisión de los antecedentes de la licitación a la Comisión Evaluadora para evaluar y considerar las circunstancias expuestas en el presente dictamen.

*** INFORMES TECNICOS REMITIDAS POR LAS DIRECCIONES SOLICITANTES DE LOS UNIFORMES Y ZAPATONES:**

Remiten los Informes Técnicos correspondientes: Se procede a la verificación de las muestras de las prendas y artículos arrimados por las distintas Empresas ofertantes y da como resultado el listado adjunto, que detalla la conformación por parte de los responsables de las Direcciones arriba mencionadas, en base a la calidad y especificación Técnica de los mismos. Cabe mencionar que en el listado existen las siguientes expresiones: No trajo Muestra: corresponde a las prendas que no fueron arrimadas para su verificación; No Cumple: A los artículos que no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas; Cumple: las mismas cumplen a cabalidad las especificaciones técnicas requeridas.

Lote Nº 1 COMUEDA Memorándum Nº 268/2011 de fecha 10/10/11.
Lote Nº 2 D.S.U. Memorándum Nº s/n de fecha 07/10/11
Lote Nº 3 CENTRO PARAGUAYO JAPONÉS Memorándum Nº 21/2011 de fecha 11/10/11.
Lote Nº 4 D.G.A.U Memorándum Nº 168/11 de fecha 10/10/11.
Lote Nº 5 D.J.B.Z Memorándum Nº 342/2011 de fecha 10/10/11.
Lote Nº 6 P.M.T. Memorando Nº 174 de fecha 27/10/11.
Lote Nº 7 D.A.M.A. Memorándum Nº 2045/2011 de fecha 12/10/11.
Lote Nº 8 Dirección de Transito Memorándum Nº 315/11 de fecha 10/10/11.
Lote Nº 9 Secretaria General Memorándum Nº 559/2011 de fecha 10/10/11.
Lote Nº 10 TOA Memorándum Nº 127/2011 de fecha 11/10/11.
Lote Nº 11 VIALIDAD Memorándum Nº 482/2011 de fecha 11/10/11
Lote Nº 12 SALUBRIDAD Memorándum Nº 182/2011 de fecha 11/10/11.
Lote Nº 13 UNIDAD DE SERVICIOS CIUDADANOS Memorándum Nº 1349/2011 de fecha 11/10/11.
Lote Nº 14 ITA YBATE Memorándum Nº 1350/2011 de fecha 11/10/11.
Lote Nº 15 OÑONDIVEPA Memorándum Nº 1351/2011 de fecha 11/10/11.
Lote Nº 16 JOPOI Memorándum Nº 1352/2011 de fecha 11/10/11.
Lote Nº 17 MBURUCUJA Memorándum Nº 1353/2011 de fecha 11/10/11.
Lote Nº 18 KOETI Memorándum Nº 1354/2011 de fecha 11/10/11.
Lote Nº 19 JERUTI Memorándum Nº 1355/2011 de fecha 11/10/11.
Lote Nº 20 MARANGATU Memorándum Nº 1356/2011 de fecha 11/10/11.
Lote Nº 21 TENONDETE Memorándum Nº 1357/2011 de fecha 11/10/11.
Lote Nº 22 ÑASAINDY Memorándum Nº 1358/2011 de fecha 11/10/11.
Lote Nº 23 ÑEPYTYVO JOVAI Memorándum Nº 1359/2011 de fecha 11/10/11.
Lote Nº 24 RECAUDACIONES Memorándum Nº 245 de fecha 14/10/11.

Manuel Alarcón Salinas
Director General
Direcc. Gral. de Administración y Finanzas

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Arq. Luís Villalba Ocampos
Director General
Dirección Gral. de Planificación Técnica

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María T. Pintos Aguiera
Jefa
Departamento de Contrato

Lote N° 25 SEGURIDAD Memorándum N° 317 de fecha 14/10/11.
Lote N° 26 CATASTRO Memorándum N° 487/2011 de fecha 10/10/11.
Lote N° 27 NIÑEZ Memorándum N° 823/2011 de fecha 10/10/11
Lote N° 28 CONTRALORIA Memorándum N° s/n de fecha 17/10/11.
Lote N° 29 SERVICIOS GENERALES Memorándum N° 192/2011 de fecha 07/10/11.
Lote N° 30 BIENES PATRIMONIALES Memorándum N° 194/2011 de fecha 07/10/11.
Lote N° 31 ALMACENES Memorándum N° 193/2011 de fecha 07/10/11.
Lote N° 32 CONTROL SANITARIO Memorándum N° 183/2011 de fecha 11/10/11.
Lote N° 33 HOGAR ABRIGO Memorándum N° 822/2011 de fecha 10/10/11.
Lote N° 34 RODADOS Memorándum N° 219/2011 de fecha 10/10/11.
Lote N° 35 FISC. PCI Memorándum N° s/n de fecha 17/10/11
Lote N° 36 GESTION AMBIENTAL Memorándum N° 207/2011 de fecha 11/10/11.
Lote N° 37 SEÑALIZACION Memorándum N° 506 de fecha 10/10/11.

Determinando la reseña cronológica de los actos del procedimiento, citados precedentemente y lo dispuesto por la Ley N° 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27 y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento en sus Art. 60 Análisis, Atr. 61 Método de Evaluación y Atr. 63 Criterio de Adjudicación, esta Comisión evaluará las ofertas en base a la metodología y parámetros establecidos en bases de esta Licitación, en la Ley y el Reglamento.-

ASPECTO ECONÓMICO-FINANCIERO:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, el Pliego de Bases y Condiciones considera los siguientes índices:
a. **Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años
b. **Endeudamiento**: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años
c. **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.

Resulta, que las Empresas **CONFECCIONES ZC DE CARMEN ZARATE DE LOPEZ, CASA CLARISA, INDALCO S.R.L, OMNI INT, ESTAMPAR S.A. FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., YUTY S.A,** cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones

En cuanto a las Empresas **DISTRIBUIDORA NT DE NOEMI TREBASTONI, no presento el Balance General y estado de Resultados del Periodo 2010. WE.KA CONFECCIONES S.R.L, no se observa la firma del Contador en el Balance General del ejercicio 2010. DORA ALTA COSTURA, no presento el Estado de Resultado de los tres últimos ejercicios.** Por tanto los mismos no cumplen con los requerimientos mínimos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Lic. Vima Liz López
Directora
Dirección Servicios Administrativos

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Manuel Alarcón Sotelrand, Director G
Direcc. Gral. de Administración y Fi

ARQ. LUÍS VILLALBA OCAMPOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GRAL. DE PLANIFICACIÓN TÉCNICA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contrato

ASPECTO JURÍDICO-LEGAL:

En cuanto a las Ofertas presentadas por las Empresas **CONFECCIONES ZC DE CARMEN ZARATE DE LOPEZ, FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones**

En cuanto a la Ofertas presentada por la Empresa **OMNI INT** verificando su formulario de oferta se encuentran las siguientes observaciones en el Informe Técnico: **LOTE 7**: Obs. Con relación a la Empresa OMNI INT., en el Ítem 7,3 se constato verificando su formulario de Ofertas que cotizo 239 Unidades debiendo ser 128 Unidades según el Pliego de Bases y Condiciones.
Con relación a la Empresa OMNI INT., **LOTE 37** en el Ítem 37.3 se constato verificando su formulario de Ofertas que cotizo 100 Pares, debiendo ser 150 Pares según el Pliego de Bases y Condiciones.

En ese sentido, atendiendo lo que dispone el Informe de Asesoria Legal que dice:

*Con relación a las ofertas presentada por los oferentes, la dependencia técnica competente deberá verificar y analizar si los **FORMULARIOS DE LISTA DE CANTIDADES Y SUS PRECIOS – DOCUMENTO SUSTANCIAL**- se encuentran conforme al Pliego de Bases y Adendas emitidas.-*

Así también lo dispuesto en la IAO 12. Formulario de Oferta 12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección VI "Formularios". Este formulario deberá ser completado con la información solicitada en todos los espacios en blanco ***sin alterar su contenido.***

Y lo que dispone la IAO 29.2 que dice:
"Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de la Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:
*(a) **afecta de una manera sustancial el alcance**, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y/o Servicios especificados en el contrato.*
(b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de la Licitación, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente en virtud del contrato; o
(c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de la Licitación".

Y lo que dispone la IAO 29.3 Que dice:…"Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de la Licitación, deberá ser rechazada por la Convocante y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas."

Por las consideraciones expuestas corresponde RECHAZAR la oferta presentada por la Empresa **OMNI INT.**

Manuel Alejandro Sanchez Director General
Direcc. Gral. de Administración y Finanzas

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ARQ. LUIS WILLALBA OCAMPOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GRAL. DE PLANIFICACIÓN TÉCNICA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DIRECCIÓN GRAL. DE PLANIFICACIÓN TÉCNICA

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contrataciones

En cuanto a las Ofertas presentadas por las Empresas **DISTRIBUIDORA NT DE NOEMI TREBASTONI, WE.KA CONFECCIONES S.R.L, DORA ALTA COSTURA, CASA CLARISA, INDALCO S.R.L, YUTY S.A,** no cumplen con las condiciones establecidas en el Pliego de bases y condiciones.

En cuanto a la Ofertas presentada por la Empresa **ESTAMPAR S.A.** verificando las sumas totales su cotización en el **LOTE 3**: Ítem 3.8 y el **LOTE 10** Ítem 10.1 se encontraron errores aritméticos y atendiendo a los dispuesto en la IAO Nº 28 y 30

28 Aclaración de las Ofertas

28.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y pos calificación de las ofertas, la Convocante solicitará a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Convocante. La solicitud de aclaración por la Convocante y la respuesta deberán ser hechas por escrito. ***No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por la Convocante en la evaluación de las ofertas,*** *de conformidad con la cláusula 30 de estas IAO.*

30 Diferencias, errores y omisiones

30.3 *Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:*

(a) ***si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido,…..”***

Se le notifica a la empresa **ESTAMPAR S.A.** vía Nota Nº 653 de fecha 24 de octubre sobre dichas observaciones aritméticas dándole un plazo de 24 horas para la corrección de las mismas.-

En fecha 25 de Octubre de 2011 vía Nota S/N la Empresa **ESTAMPAR S.A.** remiten los errores aritméticos subsanados, por lo que cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ASPECTO TÉCNICO:

Se ha analizado las muestras presentadas por los Oferente, según lo establecido en el pliego de Bases y Condiciones Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de calificación punto (b) CALIDAD, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA.

Para la Evaluación en el Aspecto de Calidad de los Bienes se tendrán en cuenta las Muestras de todos los bienes ofertados y presentados en el Acto de Apertura de Sobres, que deberán ajustarse estrictamente a las especificaciones técnicas y las mismas no podrán ser modificadas. Las muestras serán objeto de evaluación y no serán aceptadas aquellas que a exclusivo juicio de la Municipalidad no

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Manuel Alarcón Salstrand, Director General
Direcc. Gral. de Administración y Finanzas

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

ARQ. LUÍS VILLALBA OCAMPOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GRAL. DE PLANIFICACIÓN TÉCNICA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

cumplan con las especificaciones técnicas o se evidencie en la verificación de las mismas modificaciones sustanciales a lo especificado.

Para el Acto de Apertura de Sobres establecida en la Sección I DDL IAO 23.1 Y 26.1, se deberán presentar indefectiblemente las Muestras por cada Lote/ Ítems de los bienes ofertados, sin que por ello la Covocante incurra en Responsabilidad alguna frente a los oferentes, caso contrario serán descalificados y no tendrán derecho a reclamos posteriores. Las Muestras serán devueltas a los Oferentes, excepto al/ los adjudicados/os cuyas muestras se utilizaran para la verificación y recepción de los bienes. , siendo el resultado de las mismas de los bienes ofertados por las Empresas. El Oferente deberá presentar un corte de cada uno de los tejidos utilizados, con una medida de 30 x 30 cm.

1. DORA ALTA COSTURA.-

LOTE 8, 9 y 10. DESCALIFICADO POR NO PRESENTAR MUESTRA como establece el pliego de bases y condiciones.

2. CONFECCIONES ZC DE CARMEN ZARATE DE LOPEZ.-

LOTE 5, NO CUMPLEN con las especificaciones técnicas de los Ítems: 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 5.6, 5.7, 5.8, 5.11 y 5.12.-

CUMPLEN con las especificaciones técnicas de los Ítems: 5.9 y 5.10.

LOTE 6, NO CUMPLEN con las especificaciones técnicas de los Ítems: 6.1, 6.2, 6.3, 6.6, 6.7, 6.8, 6.16, 6.17, 6.22, 6.24, 6.26, 6.27, 6.30.-

CUMPLEN con las especificaciones técnicas de los Ítems: 6.4, 6.5, 6.9, 6.10, 6.11, 6.12, 6.13, 6.14, 6.15, 6.18, 6.19, 6.20, 6.21, 6.23, 6.25, 6.28 y 6.29.

LOTE 8, NO CUMPLEN con las especificaciones técnicas de los Ítems: 8.1, 8.4, 8.5, 8.6, 8.7, 8.8, 8.10, 8.11, 8.12, 8.13, 8.16, 8.17, 8.18 y 8.19.

CUMPLEN con las especificaciones técnicas de los Ítems: 8.2, 8.3, 8.9, 8.14 y 8.15.

LOTE 11, NO CUMPLEN con las especificaciones técnicas de los Ítems: 11.1, 11.2, 11.5, 11.6 y 11.7.

CUMPLE con las especificaciones técnicas de los Ítems: 11.3, 11.4 y 11.8.

LOTE 25, NO CUMPLEN con las especificaciones técnicas de los Ítems: 25.1, 25.2, 25.3, 25.4, 25.5, 25.6, 25.10, 25.11, 25.14, 25.15, 25.17, 25.19, 25.20, 25.21 y 25.22.

CUMPLEN con las especificaciones técnicas de los Ítems: 25.7, 25.8, 25.9, 25.12, 25.13, 25.16 y 25.18.

LOTE 29, NO CUMPLEN con las especificaciones técnicas de los Ítems: 29.1, 29.4, 29.6, 29.7, 29.8, 29.9, 29.11, 29.14, 29.15 y 29.16.

CUMPLEN con las especificaciones técnicas de los Ítems: 29.3, 29.2, 29.5, 29.10, 29.12, 29.13 y 29.17.

LOTE 35, NO CUMPLE con las especificaciones técnicas del Ítem: 35.1.

LOTE 36, NO CUMPLE con las especificaciones técnicas del Ítem: 36.2.

CUMPLE con las especificaciones técnicas de Ítem: 36.1.

3. CASA CLARISA.

LOTE 2, NO CUMPLEN con las especificaciones técnicas de los Ítems: 2.1, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 2.8, 2.9, 2.10, 2.11, 2.12, 2.13, 2.14 y 2.17.

CUMPLEN con las especificaciones técnicas de los Ítems: 2.2, 2.15, 2.16 y 2.18.

4. INDALCO S.R.L.

LOTE 1, NO CUMPLEN con las especificaciones técnicas de los Ítems: 1.1, 1.2 y 1.3.

CUMPLE con las especificaciones técnicas del Ítem: 1.4.

Manuel Alarcón Sastrand, Director General
Direcc. Gral. de Administración y Finanzas

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Arq. Luis Villalba Ocampos
Director General
Dirección Gral. de Planificación Técnica

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contrataciones

LOTE 2, NO CUMPLEN con las especificaciones técnicas de los Ítems: 2.1, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 2.8, 2.9, 2.10, 2.11, 2.12, 21.3, 2.16 y 2.17.
CUMPLEN con las especificaciones técnicas de los Ítems: 2.2, 2.14, 2.15 y 2.18.
LOTE 5, DECALIFICADO POR NO PRESENTAR MUESTRA.
LOTE 6, NO CUMPLEN con las especificaciones técnicas de los Ítems: 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 6.6, 6.7, 6.8, 6.9, 6.13, 6.14, 6.16, 6.17, 6.18, 6.19, 6.22, 6.24, 6.26, 6.27, 6.28, 6.29 y 6.30.
CUMPLEN con las especificaciones técnicas de los Ítems: 6.10, 6.11, 6.12, 6.15, 6.20, 6.21, 6.23 y 6.25.
LOTE 7, NO CUMPLEN con las especificaciones técnicas de los Ítems: 7.1, 7.2, 7.3, 7.4, 7.5, 7.6, 7.7, 7.8, 7.9, 7.10, 7.11, 7.12, 7.13, 7.14, 7.15, 7.17 y 7.18.
CUMPLE con las especificaciones técnicas el Ítem: 7.16.

5. OMNI INT.

LOTE 1, NO CUMPLEN con las especificaciones técnicas de los Ítems: 1.1 y 1.2.
CUMPLEN con las especificaciones técnicas de los Ítems: 1.3 y 1.4.
LOTE 2, NO CUMPLEN con las especificaciones técnicas de los Ítems: 2.1, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 2.10, 2.12 y 2.13.
CUMPLEN con las especificaciones técnicas de los Ítems: 2.2, 2.8, 2.9, 2.11, 2.14, 2.15, 2.16, 2.17 y 2.18.
LOTE 5, NO CUMPLE con las especificaciones técnicas del Ítems: 5.2.
CUMPLEN con las especificaciones técnicas de los Ítems: 5.1, 5.3, 5.4, 5.5, 5.6, 5.7, 5.8, 5.9, 5.10, 5.11, 5.12.
LOTE 7, NO CUMPLEN con las especificaciones técnicas de los Ítems: 7.3, 7.5, 7.7, 7.11, 7.12, 7.14 y 7.15.
CUMPLEN con las especificaciones técnicas de los Ítems: 7.1, 7.2, 7.4, 7.6, 7.8, 7.9, 7.10, 7.13, 7.16, 7.17 y 7.18.
Obs.: No Cotizan en este LOTE. Con relación a la Empresa OMNI INT., en el Ítem 7,3 se constato verificando su formulario de Ofertas que cotizo 239 Unidades debiendo ser 128 Unidades según el Pliego de Bases y Condiciones.
LOTE 11, NO CUMPLEN con las especificaciones técnicas de los Ítems: 11.5 y 11.6.
CUMPLEN con las especificaciones técnicas de los Ítems: 11.1, 11.2, 11.3, 11.4, 11.7 y 11.8.
LOTE 36, CUMPLEN con las especificaciones técnicas todos los Ítems.
LOTE 37, Obs.: Con relación a la Empresa OMNI INT., en el Ítem 37.3 se constato verificando su formulario de Ofertas que cotizo 100 Pares, debiendo ser 150 Pares según el Pliego de Bases y Condiciones.
Presenta Muestra de tejidos como establece el PBC

2. **6. ESTAMPAR S.A.**

Todos los LOTES CUMPLEN con las especificaciones técnicas.
Presenta Muestra de tejidos como establece el PBC

7. FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

LOTE 2 y 29. DESCALIFICADO POR NO PRESENTAR MUESTRA como establece el pliego de bases y condiciones.

8. YUTY S.A.

LOTE 1, NO CUMPLEN con las especificaciones técnicas.
LOTE 2, NO CUMPLE con las especificaciones técnicas de los Ítems: 2.1, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 2.8, 2.10, 2.11, 2.12, 2.13 y 2.16.

Manuel Alarcón Sánchez, Director General
Direcc. Gral. de Administración y Finanzas

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Eduard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Arq. Luís Villalba Ocampos
Director General
Dirección Gral. de Planificación Técnica

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Compras

CUMPLEN con las especificaciones técnicas de los Ítems: 2.2, 2.9, 2.14, 2.15, 2.17 y 2.18.
LOTE 5, NO CUMPLE con las especificaciones técnicas de los Ítems: 5.1, 5.2, 5.3, 5.5, 5.6, 5.8 y 5.10.
CUMPLEN con las especificaciones técnicas de los Ítems: 5.4, 5.7, 5.9, 5.11 y 5.12.
LOTE 11, NO CUMPLE con las especificaciones técnicas de los Ítems: 11.1, 11.2, 11.5, 11.6 y 11.7.
CUMPLEN con las especificaciones técnicas de los Ítems: 11.3, 11.4 y 11.8.
LOTE 29, NO CUMPLE con las especificaciones técnicas de los Ítems: 39.1, 29.6, 29.9, 29.11 y 29.17.
CUMPLEN con las especificaciones técnicas de los Ítems: 29.2, 29.3, 29.4, 29.5, 29.7, 29.8, 29.12, 29.13, 29.14, 29.15 y 29.16.
LOTE 30, NO CUMPLE con las especificaciones técnicas del Ítems: 30.1.
CUMPLEN con las especificaciones técnicas de los Ítems: 30.2 y 30.3.
LOTE 31, NO CUMPLE con las especificaciones técnicas de los Ítems: 31.1, 31.2, 31.4 y 31.5.
CUMPLEN con las especificaciones técnicas de los Ítems: 31.3 y 31.6.
LOTE 35, NO CUMPLE con las especificaciones técnicas del Ítem.
LOTE 36, NO CUMPLE con las especificaciones técnicas del Ítem: 36.1.
CUMPLE con las especificaciones técnicas del Ítem: 36.2.
LOTE 37, NO CUMPLE con las especificaciones técnicas del Ítem: 37.2.
CUMPLEN con las especificaciones técnicas de los Ítems: 37.1, 37.3 y 37.4.

9. DISTRIBUIDORA NT DE NOEMI TREBASTONI.

NO CUMPLE POR NO PRESENTAR EN FORMA ADECUADA LAS MUESTRAS

10. WE.KA CONFECCIONES S.R.L.

LOTE 2, NO CUMPLE con las especificaciones técnicas de los Ítems: 2.1, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 2.10, 2.12, 2.13 y 2.14.
CUMPLEN con las especificaciones técnicas de los Ítems: 2.2, 2.8, 2.9, 2.11, 2.15, 2.16, 2.17 y 2.18.

Considerando, los parámetros señalados precedentemente, pasamos a citar, primeramente, que se puede observar en los antecedentes agregados en la Carpeta Administrativa que la presente Licitación ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas presentadas por los Oferentes analizadas sin restricciones, en sus aspectos Técnicos, Económicos y Legal.-

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Licitación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado. Asimismo se ha realizado el Acto de Apertura de Sobres en un marco total de Transparencia y Publicidad.-

Esta Comisión de Evaluación, ha observado todos los antecedentes de esta Licitación, analizando las recomendaciones emitidas, por sus argumentos expresados y considerando el Informe Técnico que fue descalificante debido a las consideraciones expuestas.

Asimismo, lo dispuesto Art. 63 Criterio de Adjudicación del Decreto Reglamentario, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley que dice: "... La Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas..."

Manuel Alarcón Salatrand, Director General
Direcc. Gral. de Administración y Finanzas

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Arq. Luís Villalba Ocampos
Director General
Dirección Gral. de Planificación Técnica

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación a concluido recomendar al Sr. Intendente Municipal, máxima Autoridad de esta Administración, lo que se detalla en el punto 3 de este Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Licitación, siendo las mismas las ofertas más solventes para los intereses de esta Institución.-

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Atr. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, los siguientes cuadros comparativos:-

CUADRO DE ANALISIS

Empresa	Aspecto Legal	Asp. Econ. - Financ.	Aspecto Técnico	
ESTAMPAR S.A.	Cumple	Cumple	LOTE 1 AL 37	Cumple
CONFECCIONES ZC de Carmen Zarate de López	Cumple	Cumple	LOTE 5, 6, 8, 11, 25, 29, 35 y 36	No Cumple
CASA CLARISA	No Cumple	Cumple	LOTE 2	No Cumple
DORA ALTA COSTURA	No Cumple	No Cumple	LOTE 8, 9 y 10	No Cumple
INDALCO S.R.L.	No Cumple	Cumple	LOTE 1, 2, 5, 6 y 7.	No Cumple
OMNI INT.	Cumple	Cumple	LOTE 1, 2, 5, 7, 11, 36 y 37.	No Cumple
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	Cumple	Cumple	LOTE 2 y 9.	No Cumple
YUTY S.A.	No Cumple	Cumple	LOTE 1, 2, 5, 11, 29, 30, 31, 35, 36 y 37	No Cumple

Manuel Alarcón Safstrand. Director General
Direcc. Gral. de Administración y Finanzas

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Vima Liz López
Director

ARQ. LUÍS VILLALBA OCAMPOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GRAL. DE PLANIFICACIÓN TÉCNICA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María T. Pintos Aguiera
Jefa
Departamento de Contratos

DISTRIBUIDORA NT de Noemí Trebastoni.	No Cumple	No Cumple	LOTE 1, 3, 4, 9, 27 y 28.	No Cumple
WE.KA CONFECCIONES S.R.L.	No Cumple	No Cumple	LOTE 2.	No Cumple

SE ANEXA CUADRO DE ADJUDICACIÓN Y CUADRO COMPRATIVO DE OFERTAS

3. Conclusión y Recomendación Final.

Poner a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente:

1. La *ADJUDICACION* de la **Licitación Pública Nº 18/2011 para la "ADQUISICION DE UNIFORMES Y ZAPATONES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION"**, a las siguientes Empresas: **ESTAMPAR S.A., los Lotes Nº 1 al 37** por un monto total de **Guaraníes Cuatro Mil Setecientos Noventa y Ocho Millones Seiscientos Treinta y Ocho Mil Quinientos dos (Gs. 4.798.638.502).**
2. *RECHAZAR*, la oferta de la Empresa **OMNI INT** por los argumentos y fundamentaciones expuestas.-
3. *La* ***DESCALIFICACION*** de las Empresas **DORA ALTA COSTURA, CONFECCIONES ZC de Carmen Zarate de López, CASA CLARISA, INDALCO S.R.L., FERRERTERÍA INTERNACIONAL S.A., YUTY S.A, DISTRIBUIDORA NT de Noemí Trebastoni y WE.KA CONFECCIONES S.R.L.**, por los argumentos y fundamentaciones expuestas.-

Es nuestro informe.-

Dirección de Servicios Administrativos

Director General de Administración y Finanzas

Manuel Alarcón Safstrand, Director General
Direcc. Gral. de Administración y Finanzas

Director de Planificación

ARQ. LUÍS VILLALBA OCAMPOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GRAL. DE PLANIFICACIÓN TÉCNICA

Director de Asuntos Jurídicos

Abog. Pablo Alejandro Cortes Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Director de Adquisiciones

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

000537

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María T. Pintos Aguiera
Jefa
Departamento de Contratos